



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **093** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **06 ABR 2022**

VISTOS, la Carta N° 002-2022/CM de fecha 10 de febrero de 2022, Carta N° 005-2022/GRP-440330-ING.HCOP de fecha 14 de febrero de 2022, Informe N° 090-2022/GRP-440330 de fecha 15 de febrero de 2022, informe N° 081-2022/GRP-440300 de fecha 18 de febrero de 2022, Memorando N° 003-2022/GRP-480200 de fecha 28 de febrero de 2022; así como el Informe N° 003-2022/GRP-480100-RSAV de fecha 28 de febrero de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico del PIP: " **REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE.02 DV. SAN MIGUEL EL FAIQUE – EL HIGUERON (13 Km), con CÓDIGO ARCC 6563.**

CONSIDERANDO :

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 05-2019/GRP-ORA-CS (Segunda Convocatoria), a Suma Alzada, con fecha 27 de enero de 2019 se suscribe el Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: " **REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE.02 DV. SAN MIGUEL EL FAIQUE – EL HIGUERON (13 Km), con CÓDIGO ARCC 6563**". por el monto de S/. 300,846.90, ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO MARAI correspondiente al Programa de Inversión del Ejercicio Presupuestal 2020 y 2021;

Que, en Cláusula Cuarta del Contrato N° 031-2019-GRP de fecha 27 de noviembre de 2019, se indica que según la Cláusula Quinta del Contrato Temporal de Consorcio de fecha de 19 de noviembre de 2019 el Consultor establece como operador tributario a la Empresa V & P Construcción e Ingeniería S. R. L.;

Que, en Cláusula Quinta del Contrato N° 031-2019-GRP de fecha 27 de noviembre de 2019, establece que los pagos del presente contrato se efectuarán a nombre de V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. RUC N° 20526292503;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 040-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 14.04.2021, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: " **REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE.02 DV. SAN MIGUEL EL FAIQUE – EL HIGUERON (13 Km), con CÓDIGO ARCC 6563**", con un costo de inversión ascendente a S/. 36'200,043.15, para su registro en el aplicativo del banco de inversiones;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 090-2022/GRP-440330 de fecha 15 de febrero de 2022, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada y consentida por el consultor, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 133-2022-GRP-480200 del 28 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita la reprogramación de pago del expediente SIAF N° 2695-2020 – V & Construcción e Ingeniería SRL por el monto de 15 ,042.00





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **093** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **06 ABR 2022**

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

     	<p>1.- <u>CONTRATO VIGENTE S/IGV</u></p> <p>1.1 <u>AUTORIZADO</u> Contrato Principal 254,955.00</p> <p style="text-align: right;">TOTAL ==> S/. 254,955.00</p> <p>1.2 <u>PAGADO</u> Contrato Principal S/. (254,955.00)</p> <p style="text-align: right;">TOTAL ==> S/. (254,955.00)</p> <p>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. 0.00</p> <p>2. <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u></p> <p>2.1 AUTORIZADO S/. 45,891.90</p> <p>2.2 PAGADO S/. (45,891.90)</p> <p style="text-align: right;">SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. 0.00</p> <p>3. <u>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</u></p> <p>3.1 DESCONTADA S/. 30,084.00</p> <p style="padding-left: 20px;">Memo N° 133-2022-GR-480200 15,042.00</p> <p style="padding-left: 20px;">V-02 15,042.00</p> <p>3.2 DEVUELTA S/. (0.00)</p> <p style="text-align: right;">SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/. 30,084.00</p>
--	--

RESUMEN

<p>1.- Contrato vigente S/IGV 0.00</p> <p>2.- Impuesto General a las Ventas (IGV) 0.00</p> <p style="padding-left: 20px;">Sub Total 0.00</p> <p>4.- Garantía de Fiel Cumplimiento 30,084.00</p> <p style="text-align: right;">SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/. 30,084.00</p>



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **093** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **06 ABR 2022**

Que, no existe saldo a favor del Consultor CONSORCIO MARAI, operador V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV	0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 0.00

Que, al Consultor CONSORCIO MARAI; operador V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.-	Garantía de Fiel Cumplimiento	30,084.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/. 30,084.00

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2022/Gobierno Regional Piura-GR del 28 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: **REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE.02 DV. SAN MIGUEL EL FAIQUE – EL HIGUERON (13 Km)**, con **CÓDIGO ARCC 6563**, ejecutado por la modalidad de Contrata, Consultor CONSORCIO MARAI, operador V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. cuyo valor asciende a **TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES (S/ 300,846.90)** y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO MARAI, operador V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. es de **CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00)**.





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 093-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 06 ABR 2022

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a devolver al Consultor CONSORCIO MARAI, operador V & P Construcción e Ingeniería S. R. L. la **Garantía de Fiel Cumplimiento** retenida en valorizaciones por el monto de **TREINTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 30, 084.00)**.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del expediente técnico en calle Las Flores, Mza d Lote 32 Dpto 2011, Urbanización Santa María del Pinar - Piura; correo electrónico: randysave@hotmail.com.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Regional de Administración
D. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA
JEFE



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 093-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 06 ABR 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Procedimiento de Contratación Pública Especial	:	N° 05-2019/GRP-ORA-CS (2da convocatoria)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	a Suma Alzada
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0258- 2020, 0359-2021
PROGRAMA	:	01 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
PROD/PROY	:	382 Expedientes técnicos, estudios de pre inversión y otros estudios
ACTIVIDAD/AL/OBRAS	:	0897 Expediente Técnico.
FUNCIÓN	:	5460 Transporte
DIVISIÓN FUNC.	:	0000115 Transporte Terrestre.
GRUPO FUNC.	:	0330066 Vías Vecinales
CONSULTOR	:	Consortio MARAI
		- Nor Selva Contratistas Generales 50%
		- Talledo Coveñas Franklin 50%
RUC N° (Operador - Pagos)	:	20526292503 V & P Construcción e Ingeniería SRL
FTE. FTO. 079-631062776TR17 - 2020	:	Recursos Ordinarios
072-6310627761812 – 2021	:	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
LOCALIZACIÓN DEL Estudio		
LOCALIDAD	:	San Miguel El Faique – El Higueron
DISTRITO	:	San Miguel del Faique.
PROVINCIA	:	Huancabamba.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/. 300,846.90
CONTRATO	:	N° 031-2019-GRP
FECHA DEL CONTRATO	:	27 / 11 / 2019
Fecha Acta Entrega de Terreno (Expediente).	:	02 / 01 / 2020
Fecha Inicio de Elaboración de expediente	:	03 / 01 / 2020
Plazo Ejecución	:	60 días calendario
Fecha Acta de acuerdos (paralización no se contaba Con Supervisión)	:	04 / 02 / 2020
Fecha Acta de Continuidad	:	05 / 03 / 2020
Fecha declaración en estado de emergencia	:	15 / 03 / 2020
Ampliación de plazo N° 01	:	127 días calendario
Fecha Resolución de aprobación de exp. Técnico	:	14 / 04 /2021 RDGC N° 040-2021.



ANEXO N° 01

PROGRAMA : 01 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
 PROD/PROY : 382 Expedientes técnicos, Estudios de Pre Inversión y otros Estudios

Acti/Obras : 0897 Expediente Técnico
 Función : 5460 Transporte
 División Func. : 0000115 Transporte Terrestre
 Grupo Func : 0330066 Vías Vecinales
 META : 0258-2020, 0359-2021 Rehabilitación de carreteras vecinales
 PIP : Rehabilitación del camino departamental PI-108 Trayectoria: EMP. PE.02 DV. San Miguel El Faique - El Higuero (13 Km).
 Con Código ARCC N° 6563

Consultor : CONSORCIO MARAI - Operador V&P Construcción e Ingeniería SRL
 Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 05-2019 GRP-ORA-CS - II CONVOCATORIA
 AÑO PPTAL : 2020, 2021 G
 Costo por Elab. Expediente Tec. : SI/ 300,846.90

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES			ADICIONAL	IMPUESTO GEN. VENTAS	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			SUNAT Derración	Garantía Fiel cumplimiento	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	CONTRATO VIGENTE S/IGV =>				DELANTOS DIRECTO	MATERIALES	PENALIDAD				
04-03-20	015-17		V-01	50,991.00	-	9,178.38	-	60,169.38	-	-	-	7,220.00	15,042.00	22,262.00	37,907.38	
11-05-20	036-17		V-02	76,486.50	-	13,767.57	-	90,254.07	-	-	-	10,831.00	15,042.69	25,873.69	64,380.38	
09-10-20	054-17		V-03	101,982.00	-	18,356.76	-	120,338.76	-	-	-	14,441.00	-	14,441.00	105,897.76	
18-11-21	1074-193		V-04	25,495.50	-	4,589.19	-	30,084.69	-	-	-	3,610.00	-	3,610.00	26,474.69	
TOTAL PARCIAL	=====			254,955.00	-	45,891.90	-	300,846.90	-	-	-	36,102.00	30,084.69	66,186.69	234,660.21	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>																
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) =>																
COSTO TOTAL ELAB. EXPEDIENTE TECNICO				=====												

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	SI/	254,955.00	LIQUIDO PAGADO	SI/	188,768.31
REAJUSTE NETO	SI/	-	TOTAL DESCUENTOS	SI/	66,186.69
ADICIONAL	SI/	-	PAGADO (IGV 19 y 18 %)	SI/	45,891.90
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	SI/	45,891.90	MONTO PARCIAL	SI/	300,846.90
MONTO PARCIAL	SI/	300,846.90	SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	SI/	-
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	SI/	-	SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) =>	SI/	-
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) =>	SI/	-	COSTO TOTAL ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	SI/	300,846.90

